



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23458
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2000	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE  2200-220,10



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

Bucaramanga, seis (06) de abril de 2015.

Señor (a):  
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**  
Calle 45 No 18-02  
Bucaramanga-Santander

**Ref. NOTIFICACIÓN Resolución No 23458 A**

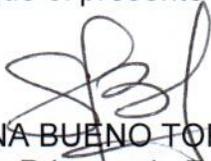
Con fundamento en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito notificarle la resolución 23458 A de fecha 24 de marzo de 2015 por medio de la cual se procedió al archivo del expediente radicado bajo la partida No 23458, proferido por la Inspección de Policía de Establecimientos y Actividades Comerciales Uno.

Para tal fin, se anexa a la presente notificación COPIA del acto administrativo de la referencia en un (01) FOLIO. Se le informa al notificado que contra dicho acto administrativo, no procede recurso alguno.

Se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día 21-04-2015 en la página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co), así como en la oficina de la Inspección de Establecimientos comerciales Uno, ubicado en el tercer piso de la Alcaldía de Bucaramanga-Fase 1.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 21-04-2015 a las 7: 00 AM

  
GEORGINA BUENO TORRES.  
Inspección Primera de Establecimientos Comerciales

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se desfija el presente aviso hoy 22-04-2015 a las 4:30 PM.

  
GEORGINA BUENO TORRES.  
Inspección ~~Primera~~ de Establecimientos Comerciales

Proyectó. María C. Castro Abogada Contratista



Alcaldía de Bucaramanga  
Fase I Piso 3 Teléfono 6337000 EXT. 357  
Pagina Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



Proceso: <b>SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>		No. Consecutivo <b>23458</b>
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General <b>2000</b>	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE  2200-220,10



**RESOLUCIÓN N° 23458 A**  
**Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de 2015**  
**EXPEDIENTE N°23458**

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 232 de 1995, el Decreto 099 de 1996 y demás normas concordantes, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales de Bucaramanga

Procede a ARCHIVAR el proceso seguido en el expediente N° 23458 en el cual se conocía el proceso en contra del establecimiento de comercio ubicado en la calle 45 No 18-02.

**VISTOS**

1. Se avocó conocimiento de la investigación el día catorce (14) de agosto de 2013, ordenando requerir mediante oficio de la misma fecha al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la calle 45 No 18-02 de Bucaramanga para que se acercara a esta Inspección a ser notificado del proceso instaurado en su contra y para que presentara los documentos que acreditaban el ejercicio de su actividad comercial, en este escrito también se le advirtió de las sanciones de que podría ser objeto en caso de incumplimiento.
2. Posteriormente el día diecisiete (17) de marzo de 2015, se procedió a realizar visita técnica al establecimiento de comercio ubicado en la calle 45 No 18-02, de esta Ciudad, dentro de la cual se verificó que no existe dicha dirección.
3. Por lo tanto teniendo en cuenta que se inició un proceso sancionatorio en contra de un establecimiento de comercio que a la fecha no se encuentra plenamente identificado, que vulnera lo estipulado en la Ley 232 de 1995 y Decreto reglamentario 1879 de 2008 que permita proceder a la aplicación de las sanciones estipuladas en la norma y bajo la observancia de los principios legales y constitucionales de los cuales deben estar investidas las actuaciones administrativas.

En mérito de lo anterior

**RESUELVE**

**PRIMERO: ARCHIVAR** el expediente con radicado N° 23458 el cual consta de 4 folios, en contra del establecimiento de comercio ubicado en la calle 45 No 18-02 de esta Ciudad, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de Ley 232 de 1995 y decreto reglamentario 1879 de 2008.

**SEGUNDO: Notifíquese**, al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la calle 45 No 18-02 de esta Ciudad.

**TERCERO: ENVIAR** el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

**CÚMPLASE,**

**GEORGINA BUENO TORRES.**

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

